INTRODUCCION

Para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Lebrija E.S.P., el MECI proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de la Empresa, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentan en el que hacer institucional.

Con el firme propósito de seguir afianzando los objetivos institucionales de la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 1499 el pasado 11 de septiembre del año 2017, impartió instrucciones referente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para las entidades públicas; a partir de esta normatividad, EMPULEBRIJA procedió a adoptar el modelo MIPG mediante la expedición de la Resolución Administrativa Interna número 094 del 20 de diciembre de 2017, y de acuerdo a lo establecido en el citado decreto, la empresa conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se han elaborado las actas de las reuniones de trabajo. Así mismo el gerente de la empresa ha participado de las reuniones del Comité Municipal de Gestión y Desempeño que lidera el señor alcalde.

Igualmente la nueva versión del MECI se adoptara una vez sea publicado el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que contenga las instrucciones al respecto.

Por otra parte, con el Decreto 648 de abril de 2017, la Empresa actualizo el comité institucional de control interno, mediante la Resolución 043 del 02 de junio de 2017, y ya se han realizado algunas reuniones de trabajo, con sus respectivas actas. De igual forma, el responsable de la oficina de control interno de la empresa, ha asistido a las reuniones programadas por el comité municipal de control interno liderado por el jefe de la oficina de control interno de la Alcaldía Doctora Socorro Álvarez, de las cuales existen las actas respectivas, de acuerdo a lo establecido en la resolución de conformación y reglamentación del comité.

La Empresa ha diseñado un plan de trabajo para el proceso de implementación y puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según las recomendaciones del órgano rector en la materia el DAFP

JUSTIFICACION

MARCO JURIDICO

El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 943 de 2014, para la actualización del MECI-2014, a partir de esta norma nuestra Empresa adapto la nueva versión del MECI, mediante la Resolución número 028 del 30 de junio de 2014, la cual se actualizo con la resolución 019 de febrero de 2018, con el fin de:

- Modernizar y adecuar la herramienta de control, a las normas y estándares internacionales.
- Adoptar los lineamientos internacionales frente a la revisión y actualización de las normas técnicas.

Así mismo y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011; le corresponde a la Oficina de Control Interno de la empresa, evaluar y hacer el seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma periódica un informe pormenorizado del grado de avance del sistema de control al interior de la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, comparándolo contra el Modelo Estándar de Control Interno

El Modulo de Planeación y Gestión busca agrupar los parámetros de control que orientan a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija ESP, hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios y metas y políticas, al igual que los aspectos relacionados con el Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de riesgos.

La Administración Pública en Colombia cuenta con dos (2) herramientas gerenciales que orientan el desarrollo de la gestión pública en las Empresa de Servicios Públicos como son: El Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, estos al igual que el Sistema de Control Interno se constituyen en herramientas que tienen como propósito contribuir al fortalecimiento continuo de la acción de las Empresas del Estado, las cuales cuentan con elementos comunes o complementarios; Así las cosas una correcta articulación de estas herramientas administrativas y de control fortalece la capacidad administrativa, el desempeño institucional y la gestión de los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, permite a la Empresa, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos,

por lo que el Modelo Estándar de Control Interno-MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, completamente adaptables a nuestra empresa. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existen temas que al estar articulados deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad del proceso

El Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, es importante considerar los siguientes aspectos para su análisis y publicación:

1. Para el presente informe, que consolida los meses de noviembre, diciembre de 2017, enero y febrero de 2019, dado el proceso de implementación del MIPG en la empresa, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, considerando:

   a) Para los meses correspondientes al 2017, se reviso el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, es decir, se reviso la creación del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como la actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto 648 de 2017. En este contexto, se analizo si se han adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación del modelo.

   b) Para los meses del año 2019, a partir de las 7 dimensiones del MIPG se analizo si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la empresa en todo el proceso.

2. En una segunda etapa del presente informe la oficina de Control Interno de la Empresa, migro hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, teniendo en cuenta que se trata de una evaluación de tercera línea de defensa.

   En este esquema es necesario analizar el diseño y efectividad de la estructura de control diseñada, así como el ejercicio de las líneas estratégica, primera y segunda en cada uno de los componentes citados.

Se debe señalar que los siguientes formatos fueron sugeridos por el DAFP y señalados por la Empresa, de acuerdo con la complejidad teniendo en cuenta los lineamientos expresados.

Formato 1

Informe Pormenorizado de Control Interno (Ley 1474 de 2011)							
Dimensión / Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestion con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados							
Autodiagnóstico							
Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas							
Cronograma para la implementación o proceso de transición							
Planes de mejora para la implementación o proceso de transición							
Avances acorde al cronograma y planes de mejora							
Entre otros aspectos…….							

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2019

Formato 2

Componente MECI-Lineas de Defensa / Procesos	Dimensión Talento Humano			Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación			Dimensión Gestion con Valores para el Resultado			Dimensión Evaluación de Resultados			Dimensión Información y Comunicación			Dimensión Gestión del Conocimiento			Dimensión Control Interno
	Linea Estratégica	1a Linea de Defesa	2a Linea de Defesa	Linea Estratégica	1a Linea de Defesa	2a Linea de Defesa	Linea Estratégica	1a Linea de Defesa	2a Linea de Defesa	Linea Estratégica	1a Linea de Defesa	2a Linea de Defesa	Linea Estratégica	1a Linea de Defesa	2a Linea de Defesa	Linea Estratégica	1a Linea de Defesa	2a Linea de Defesa	Principales Decisiones tomadas en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. 2019

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**	**Período evaluado: del 12 de noviembre de 2018 al 11 de marzo de 2019**
		Fecha de elaboración: 12 de marzo de 2019

A continuación la oficina de control interno responsable del informe pormenorizado, procede a presentar el resultado de la evaluación al sistema de control interno de Empulebrija, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2018 y el 11 de marzo de 2019, teniendo como instrumento de verificación y cumplimiento el MECI en los siguientes términos, así:

DESARROLLO DEL MECI

(GRADO DE MADUREZ EN EL 2019)

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

ELEMENTOS DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Con el Plan de Gestión 2016-2019, donde también se revisaron y estructuraron la Misión, la Visión y los Principios y Valores Éticos en el código de integridad que deben seguir todos los funcionarios y colaboradores de la empresa Empulebrija ESP.

Se realizaron los procesos de inducción y re inducción a los funcionarios y contratistas, para brindar una eficaz y excelente atención al ciudadano, la empresa Empulebrija ESP cuanta con los siguientes documentos:

- Plan Institucional de Formación y Capacitación
- Manual de Funciones y Competencias Laborales
- Plan de Bienestar e incentivos

La oficina de control interno evidencio que de forma oportuna se aprobó y autorizo la implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (SG-SST), de conformidad a lo establecido en el Decreto ley 1072 del 26 de mayo de 2015 en su Título IV riesgos laborales Capítulo 6 del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el Trabajo y sobre los planes de emergencias y los nuevos estándares según la resolución 132 del 13 de febrero de 2019.

La fecha límite inicial establecida en el Decreto 171 de 2016, era el 31 de enero de 2017, para todas las empresas tanto públicas como privadas sin tener en cuenta su tamaño y el número de trabajadores, pues se acordó unificar y aplicar para todos por igual. La decisión de ampliar el plazo se establece mediante el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, emanado por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, amplió por seis meses más el plazo para iniciar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, el cual empezó a regir a partir del próximo 1 de junio de 2017. Para lo cual la empresa Empulebrija ESP hoy cuenta con los siguientes documentos:

- Diseño de las Políticas y Directrices del SG-SST
- Diseño e Implementación de la Matriz de Riesgos y Peligros.
- Diseño e implementación de los Procedimientos de Seguridad
- Capacitación de todos los funcionarios de la empresa Empulebrija ESP

Igualmente se tuvo en cuenta el diseño del Plan de Emergencias de la empresa Empulebrija ESP con los siguientes documentos:

- Diseño de las Políticas y Directrices de Control del Plan de Emergencias
- Diseño e Implementación de la Matriz de Amenazas y Vulnerabilidad.
- Diseño e implementación de los Procedimientos para emergencias
- Diseño e Implementación de las Guías, Instructivos y Formatos para emergencias
- Diseño del Plan de Emergencias y Evacuaciones de las Instalaciones.
- Conformación y entrenamiento de las Brigadas de Emergencias de la empresa Empulebrija ESP.

En este componente se puede concluir que para la vigencia 2018, la empresa Empulebrija ESP formulo y cumplió con el Plan Institucional de Formación y Capacitación de acuerdo al cronograma, cumplió con el Manual de Funciones y Competencias Laborales el cual encuentra actualizado, cumplió con el Plan de Bienestar e Incentivos de acuerdo a lo programado y que la Evaluación del Desempeño correspondiente se realizara dentro de los términos establecidos en las normas que rigen la materia.

Se debe destacar que la empresa Empulebrija ESP capacitó a todo el personal contratista en el manejo e ingreso de información a la Plataforma del SIGEP.

En lo relacionado con el Desarrollo de Talento Humano, se formuló y continúan ejecutando las capacitaciones del Programa Institucional de Capacitaciones y Programa de Bienestar de la vigencia 2019; por otra parte, se cuenta con el respectivo manual de funciones institucional, el cual requiere ser actualizado en lo relacionado con las nuevas competencias laborales establecidas en el Decreto 815 de 2018. En lo relacionado con el Direccionamiento Estratégico, planeación institucional; La Alta Dirección mantiene las acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno, en los criterios de la estructura del Sistema Obligatorio de la Garantía de

Calidad de Salud y otros sistemas aplicables (SGSST – PGIR municipal – SGD) que se consolidan en el plan de acción de la vigencia 2019, alineado al Plan de Gestión de la Gerencia, con las respectivas metas establecidas. Así como también se ejecutan las actividades definidas en los planes para la Gestión del Talento Humano, la Gestión Documental, Archivos, Tics, Contingencias y Seguridad de la Información, Programa de Seguridad en el trabajo, el Programa de Auditorías, Programa de Mantenimiento, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, que se encuentran con avances satisfactorios en cumplimiento a las actividades programadas.

DIFICULTADES

- El manual de funciones y competencias laborales (procedimientos por procesos y áreas) se encuentra actualizado acorde con los cambios de la estructura organizacional, no obstante se ha verificado que las oficinas no lo están aplicando tal y como fue estructurado. Se requiere fortalecer el proceso de capacitación y socialización.
- Se trabajó en la implementación del plan institucional de formación y capacitación 2019, aunque a la fecha se está socializando.
- La apertura del buzón de sugerencia donde se recepcionan las PQRSF por los usuarios, se realiza, y en ella se evidencian falencias en los servicios, por parte del personal de la empresa Empulebrija ESP. Se deben realizar capacitaciones de humanización y sensibilización.
- El año anterior existió una dificultad en la publicación oportuna de los contratos en la página del secop y de sia observa, para la actual vigencia 2019 se debe mejorar con los responsables y supervisores.

AVANCES:

- Se implementó, aprobó y se hace seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2019.
- Se construyó, el Plan de Acción 2019, haciendo énfasis en los programas establecidos en el plan de acción de la empresa Empulebrija ESP.
- Se fortaleció el proceso de ventanilla única, estableciendo una numeración consecutiva y mejoro el proceso transversal de la información relacionada con la correspondencia.
- Se programó para el mes de noviembre de 2019, la audiencia pública de rendición de cuenta correspondiente al informe de gestión vigencia fiscal 2019.
- Se ha cumplido con la publicidad y reporte oportuno de los documentos que conforman el expediente contractual, tanto en la página del SECOP como en la página de SIA observa, se han dado instrucciones para publicar el contrato en la página web de la empresa Empulebrija ESP.
- A la fecha no se ha recibido informe preliminar de la auditoria de la contraloría general de Santander, por modalidad de revisión de cuentas de la vigencia 2016 y 2017. Y se conoce que la entidad de control ya inicio su proceso de auditoría de la vigencia 2018 mediante la misma modalidad de revisión de cuenta.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ELEMENTOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Durante el último semestre del 2018 y el primer trimestre del 2019, la gerencia se concentrara en la ejecución y seguimiento del plan de acción 2019.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La empresa Empulebrija ESP cuenta con estos elementos actualizados y publicados, la estructura organizacional establecida permite la funcionalidad de los procesos y procedimientos.

Fortalecimiento en la documentación de la implementación del Modelo de Operación por Procesos, que se compone de 15 procesos. La Estructura Organizacional de la empresa Empulebrija ESP, se encuentra enmarcada dentro de lo establecido por los Estatutos Institucionales y en complemento se tienen líderes de procesos para realizar una gestión eficaz en procesos, ya que estos complementan y apoyan la integración entre responsabilidades y gestión de los procesos armonizada con la dependencia. En relación a elementos de medición, se tienen indicadores de gestión definidos para evaluar la gestión Institucional y observar la situación y tendencias de cambio, en la ejecución del Plan de Acción de la Gerencia, referente a oportunidad, calidad y productividad de los servicios; por otra parte ya se tienen indicadores de gestión para los procesos del Modelo de Operación, los cuales se están aplicando en mediciones periódicas establecidas.

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

ELEMENTOS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se Construyó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2019, de acuerdo a las nuevas directrices emanadas del DAFP, y se realizó la primera evaluación con su respectivo seguimiento; el cual contiene.

Gestión de Riesgos de Corrupción, mapa de riesgos y medidas para mitigarlo.

Racionalización de trámites

Mecanismos para la atención al Ciudadano

Rendición de Cuentas

Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la información.

En conclusión la oficina de control interno, logro evidenciar que la empresa Empulebrija ESP, cuenta con el mapa de riesgos institucional y el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano,

herramientas gerenciales que están en continuo seguimiento y se publican sus avances en la página de la empresa Empulebrija ESP. Los cuales se deben actualizar.

Empulebrija ESP en la vigencia 2019, cuenta con el mapa de riesgos Institucional por procesos y el respectivo de plan anticorrupción. En relación con la evaluación a la implementación de la gestión de la administración de riesgos se realizó evaluación al Plan de Manejo del Mapa de Riesgos en la vigencia 2019, el cual se encuentra en un estado de evaluación administrado, es decir se han aplicado las medidas de manejo para el control de los riesgos. Por otra parte, en el desarrollo de las auditorías internas se realiza evaluación al respectivo mapa de riesgos de cada proceso auditado.

Dificultades

- Se requiere mayor interiorización del Plan de acción anual por parte de los responsables de su ejecución.
- Se requiere fortalecer el proceso de seguimiento de los diferentes planes institucionales.

MODULO DE CONTROL Y EVALUACION

Durante el último semestre 2018 y el primer trimestre del 2019, la oficina responsable de Control Interno presento los informes respectivos. Los resultados se encuentran documentados en la oficina de Control interno.

En el marco de las actividades de control, se han documentado los procesos misionales del Modelo de Operación por Procesos, a los cuales también se les definen puntos de control, para mitigar el riesgo. Se cuenta con la documentación total de los procedimientos en los procesos y la identificación de sus respectivos puntos de control. Como medida de control para la medición y cumplimiento de la gestión, se tienen y aplican los indicadores del Plan de acción, como elementos de control al cumplimiento de las metas.

Por otra parte, se adelanta la administración del Mapa de Riesgos para la vigencia 2019, con sus respectivos planes de manejo, o acciones de mitigación que permiten controlar los riesgos identificados, así como indicadores de seguimiento de las acciones de manejo. Se mantiene la operatividad de los comités institucionales establecidos para las respectivas áreas operacionales y administrativas, que sirven para retroalimentar y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional. Ya se cuenta con el Comité de Desempeño Institucional, reglamentado en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual ya también fue adoptada su implementación y al cual se le realizó el diagnostico de las siete dimensiones que lo componen, para adelantar su actualización dentro del MIPG

COMPONENTE AUTOEVALUACION

Se fortaleció este componente con capacitaciones en este tema y la emisión de Boletines informativos.

COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

Se han realizado de forma normal las auditorías internas, de acuerdo a lo programado en el plan de auditorías para la vigencia 2019, previa aprobación por parte del comité institucional de control interno, mediante acta número 03 del 12 de diciembre de 2018; Igualmente como resultado de los informes de auditorías internas, en algunos casos se han hecho las recomendaciones y observaciones respectivas de acciones de mejora, pero no quedo suscrito ningún plan de mejoramiento interno. En espera del informe preliminar de la Auditoria de revisión de cuentas por parte de la Contraloría General de Santander, vigencia 2016 y 2017.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La oficina de control interno en cumplimento de sus funciones, realiza los respectivos seguimientos a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas (POR AHORA NO HAY), y de las auditorías externas que le han sido practicadas por los diferentes órganos de vigilancia, inspección y control. En espera del informe preliminar de la Auditoria de revisión de cuentas por parte de la Contraloría General de Santander, vigencia 2016 y 2017. Los informes de seguimiento de las vigencias anteriores fueron presentados en la página SIA Contraloría en los tiempos establecidos formato f22a.

DIFICULTADES

La oficina de control interno realizó el monitoreo y seguimiento de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento y que son responsabilidad de cada líder de área, de acuerdo a las normas establecidas para ello, pero reconoce que existe alguna dificultad en el logro de las metas programadas, para lo cual espera mayor compromiso de los responsables.

La oficina de control interno, reconoce que al iniciar el periodo 2019, existe cierta dificultad y lentitud en algunos procesos, por los procedimientos y su publicación, mecanismo de información para consultar.

Es necesario fortalecer en los funcionarios de la Entidad, la cultura de autocontrol.

La empresa Empulebrija ESP debe continuar apoyando el fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de sus áreas y dependencias funcionales a fin de alcanzar un alto grado de madurez del mismo en la apropiación del autocontrol y control jerárquico, como importantes elementos que generan valor agregado a Ia Gestión, y fortalecer el proceso de implementación del MIPG

AVANCES

Las auditorias se han cumplido de acuerdo a lo programado.

El seguimiento al Plan de acción 2019, se encaminó a su revisión y su socialización ahora debemos encaminar los esfuerzos para contribuir en su correcta ejecución, y que sea coherente de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional y Departamental.

El Gerente, ha prestado toda la colaboración y apoyo para que las distintas oficinas cumplan con lo ordenado por la ley.

Se deben realizar los respectivos comités de acuerdo a su periodicidad del presente año 2019.

INFORMACION Y COMUNICACION

La empresa Empulebrija ESP, para la vigencia del informe tiene en operatividad los respectivos comités de las dependencias, que permiten la participación y manifestación de las solicitudes de los servidores de los diferentes niveles, en los asuntos y temáticas relacionadas en los lineamientos establecidos en materia de cada comité. En lo relacionado con la Gestión Documental, las Tablas de Retención Documental ya están definidas, aplicadas en las diferentes dependencias (áreas), también se mantiene la operatividad de la implementación de la ventanilla única institucional. Las comunicaciones institucionales, se realizan a través de mecanismos internos definidos producto de la operación, como lo son comunicación escrita, correos electrónicos, carteleras; se presenta, dispone de la política de información y comunicación. La empresa Empulebrija ESP, está en proceso de implementación del componente de activos fijos e inventarios para integrarlo al sistema de información financiera, el cual permitirá el control de los inventarios, la depreciación y el flujo de la información en línea y tiempo real con el módulo contable, cumpliendo así una acción de mejoramiento establecida en el plan de mejora de la Contraloría. Se dispone de la página web institucional, que presenta la información institucional bajo los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y se presenta en la nueva plataforma establecida por el Ministerio de las TICS, para el desarrollo de páginas institucionales gubernamentales, la cual por parte del municipio de Lebrija, la cual debe ser actualizada. Se utilizan las plataformas gubernamentales para la publicación de la contratación, como lo son el SECOP y SIA observa.

DIFICULTADES

Se han realizado varias reuniones donde se ha planteado, la necesidad de cumplir con lo requerido por la ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, reglamentando la Ley de Transparencia, dentro de la Pagina Web, se visualiza un link TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, en la página WEB institucional y así se pueda cumplir con lo establecido en la ley de transparencia.

La empresa Empulebrija ESP aun prescinde de un Sistema de Gestión Documental adecuado. El manejo Documental es el factor que determine la eficiencia, eficacia, responsabilidad y la organización de los archivos; por lo tanto, se requiere apoyar este esfuerzo que está haciendo la administración.

AVANCES

Se contó con una persona para estar pendiente y ayudar en el diligenciamiento de la plataforma SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORÍA de la Contraloría General de Santander y en la página de Colombia compra eficiente el SECOP para la vigencia 2019.

Se cuenta con la contratación de una persona que apoya el proceso de Archivo, el cual colabora con las acciones a seguir con el fin de contar con un Sistema de Gestión Documental acorde con la normatividad legal vigente.

Se está publicando los contratos en la página web, Entre otros documentos.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La entidad pública cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la gerencia esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

Se evidencia la utilización de herramientas coma la lista de chequeo, para el cumplimento de los procedimientos de las diferentes etapas contractuales lo cual contribuye a minimizar riesgos por la no aplicación de procedimientos definidos por Ia normatividad vigente en materia de planificación y contratación estatal definidos en el manual de contratación de la empresa.

En los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externo se ha avanzado en un alto grado su cumplimiento y se está a la espera del informe denominado carta de observaciones correspondiente a las vigencias 2016-2017.

En materia del componente de gestión del riesgo de corrupción se ha venido avanzando en actividades programadas como el fortalecimiento en cada uno de los ejes estratégicos para cumplir con estándares de publicación en el sitio Web. Acceso a la información de la gestión pública, proceso de reporte y actualización de la información en los instrumentos dispuestos por los diferentes entes de control.

En cuanto al cumplimiento de la política de rendición de cuentas se dieron a conocer las directrices procedimentales para LA RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA, la cual se realizara el mes de noviembre de 2019, en el auditorio de la casa de la cultura del municipio de Lebrija, con los requisitos establecidos, y posterior Informe realizado por la oficina de control interno y publicado en la página web de la empresa Empulebrija ESP.

RECOMENDACIONES

Se advierte a la gerencia, que debe buscar e implementar mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así se evitara que los organismos de control evidencie hallazgos en sus auditorías; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual

administración, así como la importancia de cumplir con los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes órganos de control.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, pagina web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Acción 2019 de la política de Gobierno digital.

La empresa Empulebrija ESP debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los usuarios con respecto a la humanización y sensibilización como objetivo principal de la empresa Empulebrija ESP.

Mayor compromiso con las acciones propuesta ante los entes de control en los planes de mejora, so pena de eventuales procesos sancionatorios.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la empresa Empulebrija ESP.

Para los siguientes informes, será necesario dar continuidad a los avances que se vayan dando en la implementación del MIPG articulado con el MECI, ya que éste último como una dimensión dentro del modelo debe analizar el ciclo de gestión completo.

Este informe es preparado y presentado por la oficina de control interno de la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P., en Lebrija, el día doce (12) de marzo de 2019 y se publica a partir de la fecha en la página Web de la empresa, de conformidad a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Se firma por parte del responsable de la oficina de control interno.

FIRMADO ORIGINAL
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor de la Oficina de Control Interno

Se deja constancia de la publicación en la página WEB de la empresa, hoy jueves 14 de marzo de 2019 a las 10:25 de la mañana.